



Algunas Consideraciones acerca del diseño de una política educativa para sordos a partir de la aplicación de la Técnica de Grupo Nominal y el Estudio Delphi

Consideration on the design of a policy for the education of deaf subjects starting from the application of the Nominal Group Technique and the Focus Delphi

Ana María Morales García

Universidad Pedagógica Experimental Libertador
Instituto Pedagógico en Caracas

RESUMEN

La investigación se genera a partir de la necesidad de seleccionar y proponer una metodología que permita lograr el consenso en torno a los aspectos fundamentales que debe contener una política educativa para sordos, en el marco de una educación intercultural bilingüe. Para ello, se propone como objetivo central determinar la aplicabilidad de las técnicas de Grupo Nominal y Estudio Delphi como la metodología más eficaz para obtener el consenso requerido a la hora de diseñar una política educativa para sordos. Entre las conclusiones más relevantes destacan: extender la aplicación de las técnicas mencionadas en el ámbito de la educación para sordos y en el de la educación especial; incrementar una mayor participación de todos los sectores involucrados en el tema, y garantizar la toma de decisiones compartida.

Palabras Clave: sordos; consenso y política educativa

ABSTRACT

The research reported herein results from the necessity to select and propose a method leading to the achievement of consensus about the essential aspects to be considered while in the design of policy for the education of deaf people within the framework of intercultural and bilingual education. Hence, the central objective of this paper aims to determine the applicability of the Nominal Group Technique and the Focus Déplix as the most effective methods to come to the consensus which becomes necessary when designing an education policy for deaf subjects. Among the most important conclusions the research points to a) to stimulate application of the above mentioned techniques within the areas of education for deaf people and education for students with special needs; b) increase participation of all the agents involved in this issue; and c) guarantee a decision-making process clearly marked by co-responsibility.

Key Words: deafness; consensus; education policy.

INTRODUCCIÓN

La sordera ha sido uno de los temas más debatidos en el mundo a través de los siglos. Distintas concepciones se han asumido frente a este problema. Una de ellas, denominada "concepción patológica de la sordera" (Behares, 2000) representa al sordo como un ser incompleto, que debe ser normalizado a través de la palabra hablada. En ella, la educación es vista como rehabilitación, al alumno como paciente y al maestro como ejecutor de estrategias propias de un logopeda.

A partir de los años sesenta, emerge otra visión vinculada a la sordera. Se comprueba que las comunidades de sordos poseen una lengua propia (la lengua de señas) constituida por una modalidad viso-espacial, distinta a las lenguas orales, pero gramatical y lingüísticamente con igual calidad a cualquier otra lengua. De esta forma, ya no sería el sujeto sordo portador de una patología sino simplemente hablante de otra lengua, perteneciente a un grupo lingüístico minoritario. Esta concepción es conocida como "concepción socio-antropológica de la sordera" (Skliar, Massone y Weinberg, 1995).

Por consiguiente, la sordera es concebida como diferencia y no como

deficiencia. Esto conlleva a un cambio sustancial en la educación que deben recibir los sordos. Una educación que responda a su situación bilingüe-bicultural, caracterizada por la exposición a dos lenguas y a dos culturas distintas.

En este sentido, se entiende que la educación para sordos debe ser una educación bilingüe, la cual no puede ni debe estar fuera del ámbito de una política educativa. Esta traería como consecuencia el diseño de lineamientos estratégicos desarrollados por el Estado para concebir y ejecutar una política acorde a las necesidades de este grupo particular. Una política educativa que responda a la realidad de los sordos, en la que sus opiniones sean fundamentales para la aplicación y evaluación permanente de dicha política.

Con relación al caso venezolano, se encuentra la inexistencia de políticas educativas como las referidas anteriormente. A nuestro juicio, no se ha diseñado una política educativa para sordos que sea coherente con su situación bilingüe-bicultural.

En este orden de ideas, se halla que entes oficiales como la Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes ha desarrollado políticas educativas para deficientes auditivos, como lo es *Conceptualización y Política de la Atención Integral del Deficiente Auditivo* (Ministerio de Educación, 1997) pero su ejecución muestra resultados desalentadores y poco satisfactorios.

Esta *Conceptualización y Política de Atención Integral al Deficiente Auditivo*, entendida como política educativa para sordos, no contiene los lineamientos esenciales para una educación bilingüe para sordos. Por el contrario, exhibe confusiones y contradicciones teóricas que hacen de ella un documento difícil de implementar, en especial por los maestros de sordos. No obstante, el análisis que requiere este planteamiento supera el alcance del presente trabajo (Morales, 2000). Sin embargo, se puede indicar que el referido documento asume una posición epistemológica y axiológica ambigua, pues a pesar de que enfatiza la importancia de la lengua de señas en la educación de los sordos, es entendida sólo como una herramienta pedagógica e incluso como "puente" para el aprendizaje de la lengua oral, y no como una lengua.

Bajo estas consideraciones, pudiese pensarse que estaríamos frente a una educación bilingüe para sordos, es decir, el uso de dos lenguas: lengua de señas y lengua oral (o en su defecto, lengua escrita). No obstante, la visión generalizada (Acuña y Cabrera, 1999; Behares, 2000; Fernández Viader, 1995; Sklar, 1997, entre otros) que se asume frente al concepto de educación bilingüe para sordos es diametralmente opuesta a la contenida en el documento venezolano.

En tal sentido, es importante destacar que no existen métodos, ni técnicas preestablecidas de la que debe ser una educación bilingüe para sordos. Cada país, cada región, cada escuela deberá emprender su propio proceso educativo y por sobre todas las cosas, evaluarlo. Es por ello que, consideramos pertinente enfatizar la existencia de ciertas variables que orientarían el rumbo de dicha educación. Al respecto, Sklar (1997) indica lo siguiente:

...La educación bilingüe es un reflejo cristallino de una situación y una condición socio-lingüística de los propios sordos: un reflejo conyunto que tiene que encontrar modelos pedagógicos adecuados. La escuela bilingüe debería encontrar en ese reflejo el modo de crear y profundizar, en forma masiva, las condiciones de acceso a la lengua de señas y a la segunda lengua, a la identidad personal y social, a la información significativa, al mundo del trabajo y a la cultura de los sordos... (s/p)

Somos de la opinión que la educación bilingüe para sordos debe garantizar fundamentalmente, el acceso a la lengua de señas como elemento decisivo en el desarrollo normal del sordo, tanto en lo lingüístico como en los demás ámbitos (psicológico, emocional, cognitivo). Ella debe crear espacios significativos para el acceso a una segunda lengua, sin imponer que sea una u otra (oral o escrita). Serán los propios sordos, de acuerdo a sus capacidades e intereses, quienes decidan cuál aprender. Debe ser una educación que divulgue y contribuya al fortalecimiento de la identidad y a la cultura sorda. En última instancia, una educación que deje a los sordos ser SORDOS.

El fracaso de la escuela para sordos, sustentado en un modelo educativo en que la adquisición del habla constituye el principal objetivo para

la integración social, en cuenta de la apremiante obligación que se tiene de revisar las causas de tal fracaso. Sklar (1999) comenta al respecto:

... "Si sólo nos guiáramos por los hechos cuantitativos que caracterizan el fracaso educativo masivo de la educación para sordos, tendríamos que mencionar, entre otros ejemplos: el enorme porcentaje de analfabetismo funcional encontrado entre los niños y adolescentes sordos, la escasa comprensión de los significados de la lengua oral, los bajos niveles académicos alcanzados, el porcentaje ínfimo de sordos que llegan a asumir roles importantes en áreas como las profesiones, artes, ciencias exactas, deportivas, etc..." (xv)

Estudios vinculados al ámbito de la sordera (Behares, 1987; Behares, Guriel y Mezone, 1990; Marshasi, 1987; Marshasi, 1995) muestran un mínimo desarrollo cognoscitivo, emocional, lingüístico y social de los sordos a pesar de una prolongada escolarización. Este hecho puede traducirse en la urgencia que tiene la escuela para sordos, como institución social, de hacer una detallada y actualizada revisión de sus objetivos y acciones, a la luz de los nuevos planteamientos bilingüe-biculturales. Más aún, la educación para sordos requiere ubicarse en el debate de la educación general, como el marco lógico de discusión frente a problemas inherentes al ámbito educativo y no de la educación especial exclusivamente.

En esta dirección, Sklar (1998) sostiene que: "no existe una razón suficiente en el pasado, y no existe razón alguna en la época actual que nos obligue a mantener artificialmente una separación de los sordos, respecto de todos los demás seres humanos, en el discurso y en la práctica educativa" (p. 1). Además añade que tal separación o frontera constituye la primera discriminación dentro del intrincado conjunto de discriminaciones hacia los sordos: la de impedir que la educación de los sordos discuta sus quehaceres educativamente.

A nuestro parecer, se hace imprescindible e impostergable el diseño de políticas educativas para sordos, enmarcadas en una educación bilingüe. Políticas educativas entendidas como políticas públicas, administradas y ejecutadas por el Estado, pero propuestas y asesoradas principalmente por

la comunidad sorda, a quienes afecta directamente su aplicación:

Una educación que respete las diferencias y garantice el uso de la lengua de señas en la jornada escolar, en la que se asuma el aprendizaje de la lengua escrita como segunda lengua en el sujeto sordo, que provea de herramientas cognoscitivas para el aprendizaje eficiente de la lengua escrita y que promueva una mayor participación social de este grupo lingüístico minoritario.

El diseño de una política educativa para sordos, sustentada en una educación bilingüe, requiere de una amplia perspectiva. Dicho diseño necesita de una visión integral e interdisciplinaria, en la que el concurso activo de todos los sectores vinculados al problema (maestros, padres, líderes sordos, asesores gubernamentales, alumnos sordos, investigadores y otros interesados en el tema) aporten respuestas y soluciones viables que contribuyan a una mejor calidad de vida para las personas sordas.

Representa un tema que debe ser enfrentado con las opiniones tanto de los sordos como las de los oyentes, pero sustancialmente con la visión de los sordos. Opiniones que por mucho tiempo han sido silenciadas o no escuchadas por quienes han tenido el poder para diseñar estas políticas, apoyadas en la falsa creencia de que los sordos tienen muy poca o ninguna capacidad para contribuir en la solución de sus problemas y sólo los especialistas son quienes pueden y deben esclarecer tales temas.

En suma, el diseño, aplicación y evaluación de una política educativa para sordos, orientada hacia una educación bilingüe, debe partir de las necesidades e intereses de los sectores directamente involucrados en el tema, pero con especial interés en las opiniones de los sordos, por ser ellos quienes mejor comprenden y sienten la dimensión del problema.

Una política educativa para sordos: Consideraciones generales

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se hace pertinente definir qué se entiende por política educativa, como elemento básico en la orientación de los lineamientos que debe contemplar una política educativa para sordos.

*Algunas Consideraciones acerca del diseño de una política educativa para sordos a
partir de la aplicación de la Técnica del Grupo Nominal y el Estudio Delphi*

La política en general y la política educativa en particular son temas de interés para el común de los ciudadanos ya que afectan el bienestar de todos. Es por eso que existe la preocupación permanente por expresar opiniones o planteamientos que puedan producir cambios favorables en la calidad de vida de un colectivo. Al respecto, López (1996) indica que una política educativa es un conjunto o combinación de principios, normas y objetivos que determinan la calidad de las realizaciones en el campo educativo. Dicho de otro modo, es la visión que adopta el Estado en materia educativa, por consiguiente, ésta debe estar sujeta a la naturaleza cambiante que posee y a las necesidades e intereses de la población a quien va dirigida.

De allí que, la figura del consenso cobre un papel protagónico en el diseño, aplicación y evaluación de políticas educativas. El consenso se define como un *marco de referencia* para analizar los problemas y plantear alternativas a cada realidad específica, donde no se aspira a respuestas definitivas sino a puntos de convergencia entre los actores legítimamente involucrados. En otras palabras es considerar todas las opiniones frente a un hecho conflictivo o polémico y jerarquizar prioridades (López, *op.cit*).

En Venezuela, existen diversas políticas educativas vigentes, todas ellas sustentadas en los principios rectores de la Constitución y en la organización del Sistema Educativo Venezolano. En cuanto a las políticas educativas destinadas a personas sordas, cabe mencionar que son las contempladas en el marco de la Educación Especial, como modalidad de nuestro sistema educativo, las cuales responden a los principios de Normalización y Democratización previstos en la modalidad referida. El análisis de tales políticas educativas o la vigencia del concepto de "sujeto con necesidades especiales", aunque apasionante y de actualidad frente a los nuevos planteamientos del siglo XXI, no será objeto de interpretación en este trabajo.

En este orden de ideas, se halla la "Conceptualización y Política de la Atención Educativa Integral del Deficiente Auditivo" (Ministerio de Educación, 1997) como política educativa del Estado Venezolano, en cuanto a la atención de personas sordas. En consecuencia, el citado documento constituye el trasfondo legal, filosófico, pedagógico y sistemológico que sustenta y orienta toda acción educativa destinada a este grupo lingüístico minoritario. En consecuencia, los sectores educativos involucrados deberán seguir sus

lineamientos a la hora de diseñar y aplicar estrategias didácticas en todos los ámbitos relacionados con su educación, especialmente en la enseñanza de la lengua escrita.

La referida Conceptualización, entendida como política educativa para sordos, contiene confusiones y contradicciones (Munales, 2000) que hacen de ella un documento ambiguo e impreciso, muy alejado de lo que representa una educación bilingüe-bicultural para sordos. Esto conlleva al diseño de estrategias didácticas ajenas a los intereses de los alumnos sordos y que no satisfacen sus necesidades educativas, lingüísticas o culturales, así como una difícil implementación para los maestros especialistas. Es una política educativa generada verticalmente por la Dirección de Educación Especial, sin la participación, ni el concurso de quienes afecta su aplicación (maestros especialistas, padres, alumnos sordos, líderes sordos, investigadores y otros).

Asimismo, constituye el producto de un proceso de asesoría llevado a cabo sólo por especialistas oyentes, sin que privara la opinión de los sordos, como grupo directamente implicado en el problema.

Es pertinente acotar que previo a la promulgación de la citada política, se realizó un diagnóstico del área de Deficiencias Auditivas, a nivel nacional (Llermo y Detancourt, 1998) cuyo propósito era establecer en qué condiciones de funcionamiento se encontraban los planteles educativos para sordos, personal especializado, recursos y otros aspectos.

Sin embargo, este diagnóstico no contempló un análisis cualitativo de las causas que dificultan o impiden una educación de calidad para las personas sordas, mucho menos las opiniones calificadas de todos los involucrados en el tema, es decir, maestros, alumnos sordos, líderes sordos, padres, investigadores, asesores gubernamentales.

Por consiguiente es a nuestro juicio, una evaluación sesgada e incompleta, desde el punto de vista teórico y práctico, que no permitió comprender ni medir la real dimensión del problema. Proponer una política educativa en el campo de las deficiencias auditivas supone entonces, conocer los intereses y necesidades de la población a quien va dirigida. En otras

palabras, debe partir de un diagnóstico de los problemas que afectan a la comunidad sorda.

Por lo tanto, somos del criterio que una política educativa para sordos no puede ser impuesta por gobiernos transitorios o emanada sólo por especialistas ayentes. Ella debe ser el producto de la discusión, el intercambio y el análisis de todos los sectores a quienes afecta su aplicación, es decir, surgir de un consenso, cuya materialización no supondría un camino fácil pero no imposible, puesto que en la realidad existen distintas opiniones frente al tema de cuál es la mejor educación para los sordos en la actualidad.

Ahora bien, el consenso a que se hace referencia puede concretarse con la aplicación de ciertas técnicas de recolección de información opinática que permitan determinar los criterios e indicadores que debe contener dicha política. De seguidó se describen las referidas técnicas.

La Técnica de Grupo Nominal y el Estudio Delphi como metodología para la obtención del consenso

Se destaca de los planteamientos anteriores que, el diseño de una política educativa debe nacer del consenso, es decir, ser el reflejo de las necesidades de todos los que en ella tienen una cuota de participación. El logro de este objetivo sólo es posible con el empleo de técnicas de recolección de información opinática que puedan producir los aspectos más importantes que deba contemplar.

Entre estas técnicas se destacan la Técnica de Grupo Nominal (TGN) y el Estudio Delphi como las de mayor efectividad y alcance.

González, Larrea y de Nava y Pardo de Campos (1999) refieren que la TGN fue desarrollada en la década de los setenta basada en estudios sobre la toma de decisiones, el trabajo social y la planificación de programas. Las referidas autoras definen la TGN de la siguiente manera:

...“La técnica debe su nombre al hecho de que los individuos que forman parte del grupo, trabajan simultáneamente pero sin interactuar en la primera fase del trabajo. La producción

de esta fase nominal es una lista de ideas de los participantes, las cuales son posteriormente compartidas y discutidas..." (p.107).

La técnica ha demostrado ser particularmente útil en grupos de individuos con antecedentes, posiciones u opiniones diferentes, a veces antagónicas, en relación con un tema específico. La TGN se evidencia como un instrumento metodológico eficaz en situaciones en las que se presenta una variada gama de opiniones.

Su propósito básico es recoger las ideas de todos los participantes en un intento por lograr el consenso. Esto no significa que todos los sujetos piensen igual, sino que sus ideas sean respetadas y tomadas en cuenta en la discusión, con el fin último de solucionar interactivamente un tema controversial. A continuación se señalan algunas de sus ventajas:

- Facilita la obtención de datos importantes en un tiempo relativamente corto
- Permite disminuir el sesgo de las opiniones
- Da igual participación a todos los involucrados en el tema
- Facilita la despersonalización de las ideas
- Estimula la generación de una gran cantidad de ideas frente al problema objeto de discusión

Asimismo, se enfatiza que el desarrollo de los grupos nominales es posible gracias a la existencia de ciertas normas o reglas que deberán acatar los participantes para el éxito de la tarea solicitada.

MÉTODO

La aplicación de la TGN, como metodología empleada en este trabajo se describe a continuación:

Proceso de la Técnica de Grupo Nominal (TGN)

Los pasos o fases de la TGN que fue empleada se numeraron a continuación:

- Fase 1. Generación silenciosa de ideas
- Fase 2. Registro de interacción múltiple
- Fase 3. Revisión y discusión serena para la aclaración de ideas
- Fase 4. Votación individual para establecer la prioridad de las ideas

El Estudio Delphi: definición y características

El Estudio Delphi se sustenta en el criterio de expertos conocedores en una materia específica. Krygier, Morales y Asociados (1985) explican que el Estudio Delphi es un método sistemático, interactivo que utiliza contribuciones independientes de un grupo de expertos para desarrollar un consenso de opinión sobre acontecimientos actuales o futuros. Los expertos son agrupados en función de sus áreas de conocimiento y su opinión es solicitada en cuestionarios estructurados.

Las respuestas iniciales, contempladas en los cuestionarios llamados Rondas, son resumidas y luego analizadas a fondo. Durante la encuesta Delphi, los miembros del panel o grupo de expertos no se conocen entre sí. En consecuencia, un miembro del panel puede ir cambiando su respuesta anterior, sin ninguna reserva, a medida que se introduce nueva evidencia por otros expertos en el transcurso de la encuesta, haciéndolo cuántas veces sea necesario (Rondas 1, 2, 3...). Los panelistas pueden considerar cualquier idea por su propio mérito y no por el presunto estatus de quien la originó.

Aplicación de la TGN y el Estudio Delphi: Una combinación eficaz

La combinación de las técnicas descritas anteriormente promueve la generación de una lista de planteamientos vinculados a un tema específico, que es debatido cara a cara por un grupo de personas consideradas expertos o conocedores directos de la materia. Esta lista de aspectos, relacionados con el tema discutido, se produce gracias a la TGN.

Sin embargo, si sólo se consideran las ideas producidas por el grupo nominal puede tenerse una visión parcial del problema o de las soluciones que aportarían los integrantes del grupo consultado, ya que en general este grupo nominal se constituye con un aproximado de 15 personas. En otras palabras, sólo se contaría con la opinión de una muestra reducida de participantes y pudiera entenderse como un estudio de poca confiabilidad.

De allí, la necesidad de combinar con otra técnica opinática que permita establecer un mayor rango de confiabilidad, en cuanto a las opciones solicitadas. Es decir, nos estamos refiriendo a un Estudio Delphi.

En este caso el Estudio Delphi facilita, por un lado, aumentar el número de participantes o expertos en el tema y por el otro, jerarquizar las ideas en orden de importancia dadas por el grupo nominal consultado. La combinación de estas técnicas de información opinática contribuye con una mayor legitimidad de las ideas propuestas por el grupo nominal.

Por lo tanto, se obtiene un alto grado de consenso entre los participantes al promover el intercambio de información y la discusión grupal, respetando los puntos de vista de todos los participantes en el trabajo.

De allí que, la aplicación de dichas técnicas puede, a nuestro parecer, generar la obtención del consenso requerido para determinar los criterios o indicadores que debe contemplar una política educativa para sordos, enmarcada en una educación bilingüe.

Estos indicadores o criterios son el resultado de las opiniones emitidas por el grupo de expertos convocados a la discusión. El uso de las técnicas descritas en el ámbito, no sólo de la educación para sordos, sino de la educación especial en general, puede contribuir significativamente en un cambio sustancial en la administración de políticas públicas. En otras palabras, generar la discusión y participación activa de todos los grupos a quienes afecta su aplicación, así como la toma de decisiones compartida y no seguir con la errónea práctica de diseñar políticas educativas que sólo contienen la visión de un sector particular.

En síntesis, la combinación de las técnicas mencionadas establece una participación más democrática y plural a la hora de diseñar instrumentos políticos que tienen como propósito fundamental crear las condiciones para una educación de calidad y en última instancia, una mejor calidad de vida para personas pertenecientes a grupos minoritarios.

CONCLUSIONES

Es importante destacar que no puede formularse ninguna proposición acerca de la educación si no se dispone del respectivo marco conceptual e ideológico que contenga los términos dentro de los cuales se encierre la educación que se quiere transformar.

El estudio de las políticas educativas tiene que prestar una atención especial a la toma de decisiones. En este sentido, López (op.cit) advierte que la toma de decisiones supone una base cultural capcificia para los acuerdos fundamentales, en los que se tome en cuenta el consenso político-ideológico, siendo ésta la plataforma fundamental para la formulación, ejecución y evaluación de políticas en situaciones reales.

Tal transformación se realiza a partir de una visión integral e interdisciplinaria, materializada a través de la participación de todos los sectores interesados en un cambio sustantivo. Alves y Acevedo, (1999) agregan que: "la única manera de valorar la educación sería construyendo colectivamente los criterios de calidad desde la propia perspectiva socio-cultural y participando en la reconstrucción de la realidad" (p.35).

Por otra parte, Pulido (1995) señala la necesidad de un modelo pedagógico entendido como el elemento articulador entre alumnos, maestros, escuela, comunidad y cultura que permita trascender el acto de enseñanza. La escuela posee un carácter eminentemente cultural en la que se construyen y se interiorizan significados y saberes, así como se destruyen otros. Es por esto, la urgencia en favorecer proyectos sustentados en intercambios culturales y democráticos.

La educación para sordos no escapa de estas consideraciones, por el contrario, ella debe ubicarse permanentemente en ese escenario, donde se respeta y promueva la situación bilingüe-bicultural en la que están inmersos como grupo minoritario. Debe enmarcarse en una educación en la que se reconozcan las diferencias y se favorezca la participación social.

Por consiguiente, el diseño de una política educativa para sordos debe ser diseñada tomando en cuenta los planteamientos expresados por los actores legítimamente involucrados en esta realidad. Es decir, seguir

una educación bilingüe para sordos que no contenga un sólido y coherente basamento epistemológico es emprender un camino incierto y con pocas posibilidades de éxito en satisfacer las necesidades de este grupo minoritario. Diseñar, aplicar y evaluar propuestas pedagógicas destinadas a tal fin, que no posean este constructo teórico, supone una tarea limitada y poco efectiva.

La educación para sordos debe enmarcarse dentro de un proyecto educativo específico, producto del consenso entre las partes afectadas en su aplicación. No debe constituirse en un conjunto de lineamientos aislados o de directrices burocráticas generadas de forma unidireccional, ajenas a la óptica de los propios sordos. Ellos son, en definitiva, quienes mejor pueden expresar sus necesidades e intereses en materia educativa y lingüística.

Plantear un modelo educativo bilingüe para sordos implica el respeto por las diferencias y la participación en grupos sociales más amplios, en los que el dominio de la lengua escrita se convierta en instrumento efectivo para el acceso al conocimiento y a la información, favoreciendo nuevos espacios de actuación, más allá del aula de clases.

El empleo de las técnicas de Grupo Nominal y el Estudio Delphi demuestra que la consulta y el consenso representan las vías más acertadas y reales en el diseño de políticas educativas, que en el caso de los sordos adquiere una particular importancia por lo complejo del tema.

La combinación de las técnicas antes mencionadas, constituye un interesante aporte metodológico a la hora de tener una visión integral de los aspectos que debe contemplar una política educativa para sordos, en la que exista una visión o representación de la persona sorda como individuo único, con posibilidades y potencialidades propias, como un sujeto perteneciente a una minoría lingüística que tiene una herencia socio-cultural que le otorga una identidad particular.

En ese sentido, es entender que dicha educación no puede ni debe estar ajena a su condición bilingüe-bicultural y supone un respeto por la diferencia, como derecho humano básico en toda sociedad democrática y plural.

En consecuencia, una política educativa para sordos entendida como

Algunas Consideraciones acerca del diseño de una política educativa para sordos a
partir de la aplicación de la Técnica del Grupo Nominal y el Estudio Delphi

educación bilingüe implica diseñar, aplicar y evaluar estrategias que favorezcan intercambios lingüísticos, culturales, recreativos, cognoscitivos y sociales en planos de igualdad, así como el respeto por las comunidades involucradas (sordas y oyente) en esta situación. Aunado a esto, debe promover el aprendizaje de las lenguas presentes en contextos diferenciados de uso, es decir la lengua de señas venezolana y el español (en su forma oral u escrita) en las que la motivación constituya un factor determinante, como evidenció la investigación realizada.

Los resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas antes descritas a nuestro caso nos permite concluir que lo siguiente:

Una política educativa para sordos, a nuestro parecer debe contemplar los siguientes aspectos:

- El uso de dos o más lenguas en contextos diferenciados y significativos para la persona sorda, inmersa en realidades culturales distintas
- El empleo de las lenguas elegidas, ya sea oral, escrita o de señas, en una variedad de situaciones comunicativas reales
- El conocimiento de la gramática y la cultura de las lenguas involucradas
- El derecho que tienen los sordos a decidir cuál lengua aprender sin condicionamientos previos
- Una escolarización en su lengua natural
- El aprendizaje de la lengua de señas por los maestros de sordos y los padres

La enseñanza de la lengua escrita representa el aspecto fundamental en esta política educativa, la cual deberá ser asumida más allá del dominio de reglas gramaticales. Asimismo, supone concebir la escritura como práctica social e instrumento cognitivo que favorezca una mayor participación en todos los órdenes de la sociedad.

Por lo tanto, con el empleo de la TGN y el estudio Delphi se logró acordar los lineos de acción básicos que debe contener una política educativa para sordos.

Asimismo, se enfatiza el valor del diálogo como plataforma para proponer nuevas y mejores estrategias educativas. En suma, se confirma que la educación para sordos debe descansar en una educación bilingüe.

No existen recetas, ni modelos o métodos para esta tarea. Tampoco creemos deba haberlos, lo que debe prevalecer es una evolución permanente de las políticas educativas que se emprendan, de su alcance y efectividad, así como de la coherencia que se establezca con las necesidades del colectivo a quien va dirigida.

El abordar el hecho comentado, representa un cambio de actitud frente a problemas que deben ser enfrentados con el intercambio y el acuerdo de todos aquellos cuya aplicación afecte su desarrollo y no asumir una actitud pasiva que espera que las decisiones sean tomadas por otros.

Las técnicas de Grupo Nominal y el Estudio Delphi constituyen un valioso instrumento metodológico a ser considerado a la hora de solucionar conflictos en el ámbito educativo que requieran soluciones efectivas y duraderas, gracias a la participación y al consenso de todos los afectados o interesados en el logro de una mejor calidad del proceso.

Este análisis apenas ha comenzado. Son muchas las implicaciones y variados los caminos para comprender la naturaleza y la dinámica de la comunidad sorda. De nuestra parte, como investigadores de la materia, está explorar nuevos caminos que permitan ofrecer alternativas de solución viables en alcanzar una educación de calidad para las personas sordas.

REFERENCIAS

- Acuña, X. y Cabrera, J. (1999). Educación bicultural bilingüe para personas sordas en Chile. En Sklar, C. (Comp.). *Actualidad de la educación bilingüe para sordos*, Vol. 1 (pp. 225-231). Puerto Alegre.
- Alves, C. y Acevedo, R. (1990). *La evaluación cualitativa: Reflexión para la transformación de la realidad educativa*. Venezuela: CERINED.
- Behares, L. (1987). *Comunicación, lenguaje y socialización del sordo: Una visión de conjunto*. Montevideo: Universidad de la República del Uruguay.

Algunas Consideraciones acerca del diseño de una política educativa para sordos a partir de la aplicación de la Técnica del Grupo Nominal y el Estudio Delphi

- Behares, I., Curiel, M. y Massone, M. (1990). El discurso pedagógico en la educación del sordo. En M.T. Siventi (Comp.), *Problemática del sordo y su influencia en la educación*, (pp.41-68). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Behares, I. (2000). Sobre adquisición del lenguaje y constitución del sujeto: Los niños sordos de padres oyentes. *El Bilingüismo de los Sordos*, Vol. 1, 4.
- Fernández Viader, M.P. (1992). Implicaciones educativas de la sordera: El bilingüismo una alternativa. *Faro del silencio*, 148, 61-66.
- González, M.E., Ledezma de Nava, M. y Pardo de Campos, M.S. (1999). La técnica de Grupo nominal: Guía para preparar y conducir una sesión de trabajo. *Revista Investigación*, 45, 105-119.
- Harmoso, A. y Betancourt, I. (1995). *Diagnóstico del área de deficiencias auditivas*. Caracas: Ministerio de Educación, Dirección de Educación Especial.
- Krygian, Morales y Asociados. (1985). ¿Qué es un estudio delphi?. *Investigación y Gerencia*, II (3), 205-208.
- López, A. (1988). *La educación como política pública*. Caracas: Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas, UCV.
- Marchesi, A. (1987). *El desarrollo cognitivo y lingüístico de los niños sordos*. Madrid: Alianza-Psicología.
- Marchesi, A. (1996). Comunicación lenguaje y pensamiento de los niños sordos. En *Desarrollo Psicológico y Educación*, (Comp.), III (13), (pp. 29-239).
- Ministerio de Educación, Dirección de Educación especial. (1997). *Conceptualización y política de la atención educativa integral del deficiente auditivo*. Caracas: Autor.

- Morales, A.M. (2000). *Hacia una política educativa para la enseñanza y el aprendizaje de la lengua escrita en sordos*. Trabajo de grado de maestría no publicado, Universidad Pedagógica experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Caracas
- Ruíz, M.E. (1996). *El proyecto educativo*. Bogotá: Mesa Redonda-Magisterio
- Sklar, C.; Massone M. I y Venberg, S. (1985). El acceso de los niños sordos al bilingüismo y biculturalismo. *Infancia y Aprendizaje*, 86-100
- Sklar, C. (1997). *Variables para el análisis de las políticas de educación bilingüe para sordos*. Ponencia presentada en el IV Congreso Latinoamericano de Educación Bilingüe, Bogotá.
- Dikier, O. (1990). La epistemología de la Educación Especial. *Revista de Educación de la Universidad de San Luis*, No. 11. Consulta en línea: <http://www.sitiosdesordos.com.ar> [junio 27, 2002]
- Sklar, C. (1999). Un análisis de las variables que intervienen en el proyecto de educación bilingüe para los sordos. consulta en línea: <http://www.sitiosdesordos.com.ar> 2002, [junio 27, 2003]